

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IN RE: SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA
GENERACIÓN TEMPORERA DE
EMERGENCIA

CASO NÚM.: NEPR-AP-2020-0001

ASUNTO: Resolución y Orden sobre
Solicitud de Extensión de Término

RESOLUCIÓN Y ORDEN


El 14 de diciembre de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") un escrito titulado *Solicitud de Breve Extensión de Término para Presentar Reporte de Estatus y Progreso* ("Solicitud") en el caso de epígrafe.


En su Solicitud, la Autoridad indica que el próximo Informe de Progreso requerido por el Negociado de Energía en el caso de epígrafe, vence el 15 de diciembre de 2020, sin embargo, debido a unas revisiones de calendario y temas de asuntos mecánicos, el mismo no está listo para radicación. Por tal motivo, la Autoridad solicita una extensión de tiempo adicional de cinco (5) días laborables para presentar el informe requerido.

Evaluados los argumentos de la Autoridad en apoyo a su solicitud, el Negociado de Energía **CONCEDE** a la Autoridad la extensión de tiempo solicitada. Por lo tanto, la Autoridad deberá someter el Informe de Progreso, **en o antes de 21 de diciembre de 2020 a las 5:00 pm.**

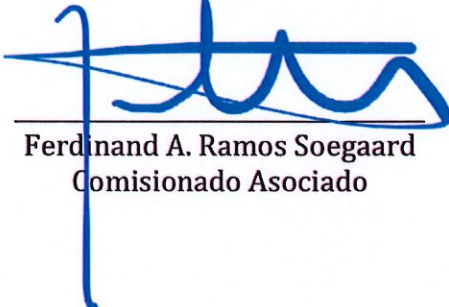
Notifíquese y publíquese.


Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large 'A', 'JMR', 'JAA', and other illegible signatures.


Edison Avilés Deliz
Presidente


Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado


Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada


Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado


Sylvia B. Ugarte Araujo
Comisionada Asociada

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 16 de diciembre de 2020. Certifico además que el 16 de diciembre de 2020 una copia de esta Resolución y Orden fue notificada por correo electrónico a los siguientes: astrid.rodriguez@prepa.com, jorge.ruiz@prepa.com, n-vazquez@aepr.com, c-aquino@prepa.com, kbolanos@diazvaz.law, rstgo2@gmail.com, rolando@bufete-emmanuelli.com, jessica@bufete-emmanuelli.com, pedrosaade5@gmail.com, larroyo@earthjustice.org, jluebkmann@earthjustice.org, rmurthy@earthjustice.org y hrivera@oipc.pr.gov. Certifico además que en este día, 16 de diciembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de la Resolución y Orden emitida por el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de diciembre de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

